

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **154**

Fecha: 02/10/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 3110002 2004 00524	Procesos Especiales	ERMILSON RESTREPO NARANJO	JANIER ANDRES RESTREPO ORTIZ	Sentencia Unica Instacia Exoner al señor Ermilson Rrestrepo Naranjo de la cuota alimentaria que cancela a favor de Janier Andrés Restsrepo Ortiz. Levantar la medida cautelar consistente en el embargo y retencion del 16& de la asignacion pensional. Oficiar a la Caja de	29/09/2023		1
63001 3110002 2008 00038	Jurisdicción Voluntaria	ALVARO TRUJILLO PALMA	CESAR ALBERTO - TRUJILLO BETANCOURT	Sentencia Primera Instancia Revisar la medida de interdiccion del señor Cesar Alberto Trujillo Betancourt. Adjudicar apoyos y se designa al señor Alvaro Jhon Trujillo Betancourt como persona de apoyo. Ordenar a la Notaria Cuarta de Bogotá cancelar la anotación de la	29/09/2023		1
63001 3110002 2022 00399	Verbal Sumario	CARLOS ALBERTO SALCEDO GARZON	ERIKA ALEXANDRA LONDOÑO MONTOYA	Sentencia Primera Instancia Decretar la cancelacion de afectacion a vivienda familiar y ordenar elevar a escritura publica la cancelacion de la afectación a vivienda familiar a efectos de la inscripcion en los folios de matriculas inmobiliarias Nro. 280-48185 y 280-60168. Expedir	29/09/2023		1
63001 3110002 2023 00161	Verbal	PAOLA ANDREA CALLE CARDONA	OSCAR ANDRES DIAZ RESTREPO	Sentencia Unica Instacia Decretar el divorcio del matrimonio civil y declarar disuelta y en estado de liquidacion de la sociedad conyugal	29/09/2023		1
63001 3110002 2023 00169	Verbal	ALEJANDRO GALLEGO FLOREZ	SIN DEMANDADO	Sentencia Unica Instacia Se decreta la cesacion de los efectos civiles y se declara disuelta y en estado de liquidacion la sociedad conyugal. Se aprueba el acuerdo entre las partes sobre las obligaciones reciprocas. Se ordena la inscripcion de la sentencia. No condenar en	29/09/2023		1
63001 3110002 2023 00242	Verbal	JUAN CARLOS VALDIVIESO MUÑOZ	OLGA LUCIA GOMEZ MARIN	Auto inadmite demanda Debe indicar que proceso es el que requiere, debe acreditar el envio de la demanda y sus anexos de los accionados. Se reconoce personeria abogado Wilson Angarita Gómez. Se concede 5 dias para que subsana so pena de rechazo	29/09/2023		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/10/2023 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VIVIANA P. HOYOS GIRALDO
SECRETARIO